

DECRETO N°: 1693 /

CONCON, 09 AGO 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N° 10, numeral 7, letra G) "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad" y además que el servicio no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Mercado Público.
- D. 7 Relojes de control de asistencia instalados en las diversas dependencias municipales.
- E. Disponibilidad Presupuestaria firmada por la jefa (s) de Contabilidad y Presupuesto por la suma de \$ 2.100.000 imputada al ítem 215 22 09 999, denominada "Otras" en el área de Gestión Interna.
- F. Solicitud de Pedido N° 227 recepcionada con fecha 03 de agosto del 2021, de la Dirección de Gestión de Personas, solicitando el servicio de renovación software online www.relojcontrol.com, anual valido por 1 año.
- G. Cotización de proveedor QWANTEC INGENIERIA LIMITADA, RUT N° 76.173.410-5 de fecha 14 de julio del 2021, por la suma de \$ 2.098.049 IVA incluido.

CONSIDERANDO:

Que a fecha existen en el municipio 7 relojes control biométricos que fueron adquiridos por Licitación Pública a la empresa QWANTEC INGENIERIA LIMITADA, RUT N° 76.173.410-5 y que es indispensable contar con el software para el manejo de datos recogidos por los relojes, que permite el cálculo de las horas trabajados por los funcionarios.

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, el arriendo del software de asistencia www.relojcontrol.com de los relojes de control biométrico instalaciones en las dependencias de la Municipalidad, QWANTEC INGENIERIA LIMITADA, RUT N° 76.173.410-5. Por un monto anual de \$ 2.098.049 impuesto incluido por el periodo agosto 2021 - septiembre 2022.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215 22 09 999, denominada "Otras" en el área de Gestión Interna.
4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARÍA MUNICIPAL
FRV/LEG/EAO/VOF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administración Finanzas
3. Adquisiciones



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
ALCALDE

| | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
- 5 AGO 20.
RECIBIDO HORA: _____